



# Procedimientos alternativos con enfoque de Justicia Restaurativa en la UNAM 2016-2020

# Presentación

Como parte de un renovado esfuerzo institucional por promover un ambiente universitario más seguro, fortalecer los vínculos interpersonales en la comunidad, y reforzar entre sus integrantes la responsabilidad compartida de honrar y respetar las normas y valores universitarios, desde 2016 la UNAM se sumó a las más de 400 universidades en el mundo que están aprovechando las ventajas que ofrece el uso de mecanismos alternativos y distintos procedimientos basados en la justicia restaurativa, como complemento de los procedimientos formales de solución de conflictos, que establece el sistema disciplinario de nuestra Universidad<sup>1</sup>.

Gracias a estas acciones impulsadas desde la Oficina de la Abogacía General (OAG), las personas titulares de las entidades académicas y dependencias administrativas cuentan con una alternativa que permite abordar de fondo las situaciones de violencia relacionadas con la disciplina universitaria, y de manera general, la comunidad tiene la opción de poder recurrir a estos procedimientos para atender situaciones de violencia de género.

Los procedimientos alternativos basados en los valores y principios de la justicia restaurativa promueven el diálogo equitativo, constructivo y respetuoso entre personas que se encuentran inmersas en una situación de la que se haya generado un daño, y que de manera voluntaria decidan participar en ellos. Este tipo de prácticas permiten que la persona o las personas que hayan vivido algún tipo de violencia tengan la libertad de expresar cómo se sintieron, cómo afectó la conducta su desarrollo personal, académico o laboral, y cuáles serían los caminos que se podrían tomar para restaurar el daño causado. Por su parte, la persona o las personas que hayan cometido la conducta, tienen la oportunidad de ser conscientes de la afectación causada, de responsabilizarse por lo ocurrido, de reconocer el daño causado, y de atender las necesidades requeridas por la persona en situación de víctima para restaurar a la persona o a la relación.

Sin embargo, la justicia restaurativa no se queda en el binomio persona víctima-persona presunta agresora, va más allá, y se encarga de involucrar a la comunidad en la cual se desenvuelven las personas que se encuentran inmersas en la situación de violencia. En este tipo de procedimientos, la comunidad asume un doble papel. Por un lado, es receptora del daño ocasionado, y por el otro, es un agente responsable del mismo, pues se entiende que existen fuertes lazos sociales entre los miembros de la comunidad, lo que hace que cumpla una función muy importante, ya que sin ella no podría restaurarse de fondo el daño causado por la violencia vivida.

Durante estos cuatro años, el apoyo brindado desde la comunidad ha contribuido a restaurar relaciones interpersonales y a promover dinámicas de confianza y colaboración tan necesarias en un ambiente de aprendizaje, como lo requiere un organismo autónomo de educación media superior y superior. Sin embargo, estas acciones necesitan replicarse y llevarse a todas las entidades y dependencias de nuestra Universidad.

A través de los procedimientos alternativos la OAG ha apoyado en la construcción de una cultura de paz y no violencia en esta Casa de Estudios. El fortalecimiento de estas formas innovadoras y socialmente responsables de abordar los fenómenos de violencia entre sus integrantes pueden posicionarla como pionera en el tema en México. Acciones como ésta fortalecen a su comunidad académica, administrativa, y alumnado.

---

<sup>1</sup>Katz, N. H., & Kovack, L. N., "Higher Education's Current State of Alternative Dispute Resolution Services for Students", *Journal of Conflict Management*, Louisville, KY, 2016, vol. 4, núm. 1, pp. 5-37. De 30 instituciones de educación superior que habían adoptado este tipo de intervenciones en 1970, esta cifra se acercaba a las 200 en 2002, y a 400 en 2015.

# Contenido



Antecedentes	1
Una nueva forma de abordar las situaciones de violencia de género	1
Los objetivos del programa	2
¿Qué son los procedimientos alternativos?	2
Resultados cuantitativos	3
Panorama general	3
Procedimientos alternativos iniciados	5
Resultados cualitativos	6
Procedimiento alternativo	6
Prácticas Restaurativas	9

## Antecedentes

La Universidad cuenta con una amplia gama de procedimientos con los que norma la convivencia entre las personas integrantes de la comunidad, todos ellos responden a un sistema de impartición de justicia tradicional, retributivo-punitivista, que busca regular la conducta a través de la amenaza de recibir un castigo. Sin embargo, esta forma de hacer justicia no ha logrado dar respuesta a las nuevas vicisitudes por las cuales atraviesa nuestra comunidad universitaria.

Además, estos procedimientos formales muchas veces no atienden el fondo de la violencia, y se generan otros efectos negativos menos tangibles como lo son el deterioro de la estabilidad laboral de las personas involucradas, de su desempeño académico o profesional, y menoscabo en su salud física, psicológica y emocional.

El abordaje de las situaciones de violencia a través de los procedimientos formales ha contribuido al debilitamiento y disociación de la comunidad universitaria, debido a que no se generan los espacios para la atención de los casos desde su origen, con base en la escucha de las necesidades de las personas involucradas y desde las afectaciones causadas a la propia comunidad.

La implementación de procedimientos alternativos con enfoque de justicia restaurativa, surge como respuesta a la búsqueda de procesos transformativos que puedan profundizar de una mejor manera en la causa y en el fondo de la situación de violencia, con miras a atender las necesidades de la comunidad universitaria.

El cambio en la atención de situaciones de violencia dentro de la comunidad universitaria se muestra necesario, y se perciben a los procedimientos alternativos basados en los principios y valores de la justicia restaurativa como una opción deseable para alcanzarlo.

## Una nueva forma de abordar las situaciones de violencia de género

Adicionalmente, la UNAM, como universidad pública, institución social y agente transformador del país, tiene frente a sí la responsabilidad de ir más allá del aprendizaje que se desarrolla en las aulas, en las bibliotecas y en los cubículos para buscar potenciar el desarrollo de los integrantes de la comunidad como seres humanos y como ciudadanos. Lo que acontece en la vida cotidiana de la institución es en sí misma una manera de promover valores como la integridad, la cultura de la legalidad, la responsabilidad y la participación democrática, además de constituir una oportunidad para propiciar el desarrollo de habilidades de vinculación y comunicación interpersonal, de trabajo en equipo, de resolución de conflictos para construir acuerdos a través de un diálogo honesto, asertivo y empático.

La manera en que la Universidad responde a las situaciones de violencia que se presentan entre sus integrantes, constituye una oportunidad para promover que, a través del uso de procedimientos alternativos, las personas integrantes de la comunidad adquieran consciencia de sus derechos y de sus obligaciones, que desarrollen la sensibilidad para reconocer no sólo cuando ciertas conductas pueden ser violatorias de la normatividad universitaria sino también cuándo éstas pueden resultar dañinas, ofensivas o denigrantes para otros compañeros y compañeras, que asuman la responsabilidad de sus acciones, que aprendan a reconocer errores y tomen las medidas necesarias para resarcir el daño y esto contribuya a evitar su repetición.

El uso de procedimientos alternativos para la atención de situaciones de violencia de género en la Universidad, busca promover la participación activa de las personas, el desarrollo de habilidades de escucha, de generación de empatía y de reconstrucción de relaciones, así como dar cierre a situaciones que han generado daño, y brindar oportunidades de aprendizaje que permitan afrontar de mejor manera lo sucedido.

Los resultados de esta primera etapa permiten tener objetivos más claros, y sugieren ampliar el alcance del modelo no solo a través de la difusión y promoción del apoyo que se brinda desde la atención, sino también mediante el diseño de programas de justicia restaurativa, que se ajusten a las necesidades de cada una de las distintas entidades académicas y dependencias administrativas que así lo soliciten, para que puedan replicar mecanismos y buenas prácticas que se han logrado en estos cuatro años, con el acompañamiento, coordinación y asistencia técnica de la OAG.

## Los objetivos del programa

El programa de procedimientos alternativos con enfoque de justicia restaurativa, de manera general se enfoca en transformar situaciones de violencia que se suscitan entre el alumnado, personal académico y administrativo por la vía del diálogo equitativo, constructivo y empático, mediante el uso de prácticas restaurativas, como opciones complementarias a los procedimientos disciplinarios y administrativos.

Así mismo, tiene como objetivos específicos los siguientes:

- Ofrecer al alumnado, personal académico y administrativo transformar situaciones de violencia de género que se suscitan entre ellos, mediante procedimientos alternativos con un enfoque restaurativo, y con el apoyo de personas facilitadoras profesionales que hagan posible el diálogo equitativo y la construcción de acuerdos, o bien, la realización de prácticas restaurativas individuales con la persona en situación de víctima, la persona ofensora y la comunidad.
- Difundir y promover entre la comunidad universitaria el uso de procedimientos alternativos basados en los valores y principios de la justicia restaurativa.
- Impulsar el cambio de paradigma retributivo-punitivo, al restaurativo-reflexivo, y generar pedagogías que permitan restaurar, reconectar y fortalecer a la comunidad universitaria.

## ¿Qué son los procedimientos alternativos?

Los procedimientos alternativos son mecanismos voluntarios, que consisten en un diálogo equitativo y respetuoso entre personas integrantes de la comunidad universitaria que se encuentran inmersas en una situación de la que se haya generado un daño. El diálogo es estructurado y sigue metodologías específicas, orientadas a que las personas encuentren una solución pacífica a la situación en la que se encuentran y, en su caso, logren un Acuerdo con respecto a la mejor manera de enmendar el daño causado, o bien, se realicen prácticas restaurativas individuales para atender las necesidades específicas de las personas intervinientes.

Los procedimientos alternativos tienen su fundamento en una serie de principios que posibilitan su adecuado desarrollo y efectividad. Dichos principios se encuentran descritos en el “Manual para la atención de casos por procedimiento alternativo”<sup>2</sup> y son: voluntariedad, confidencialidad, buena fe, equidad, flexibilidad, imparcialidad y neutralidad.

Los procedimientos alternativos que se utilizan en la UNAM para la atención de casos de todos los casos de violencia de género se llevan a cabo, bajo el siguiente enfoque:

### a) Enfoque de justicia restaurativa

Se utiliza cuando existe desequilibrio de poder entre la persona que vive la violencia y la persona que realiza la conducta, está encaminado a atender las necesidades y responsabilidades individuales y colectivas de las personas involucradas, a lograr reconocimiento del daño causado y la reintegración a la comunidad tanto de aquella receptora de la violencia como de la que se responsabiliza de la misma.

---

<sup>2</sup><http://www.justiciarestaurativa.unam.mx>

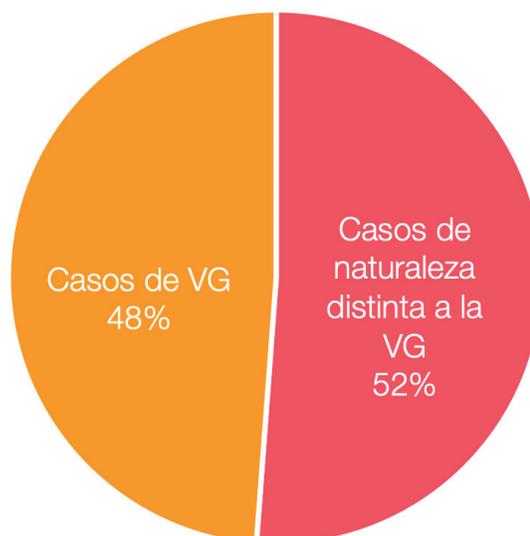
## Resultados cuantitativos

Durante estos cuatro años, se ha construido un registro estadístico completo de los casos atendidos por procedimiento alternativo, que permite conocer las características de los casos más recurrentes, el perfil de las personas participantes, tipo de prácticas, y resultados.

### Panorama general

A partir del 26 de agosto de 2016 y hasta el 21 de agosto de 2020, fueron remitidos al Departamento de Procedimiento Alternativo 259 casos para ser atendidos por esta vía. Casi la mitad de ellos fueron casos de naturaleza distinta a la violencia de género (134), y la otra mitad fueron casos de violencia de género (125).

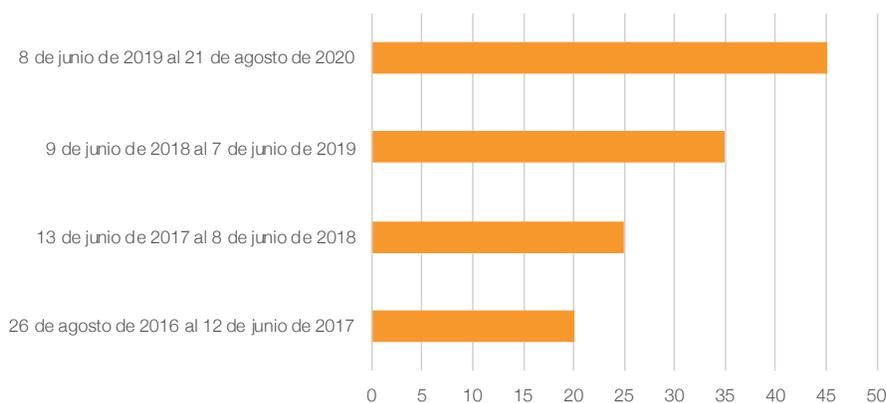
Número total de casos remitidos a ser atendidos por procedimiento alternativo  
(N=259)



El número de casos de violencia de género referidos para ser atendidos por procedimiento alternativo mostró un crecimiento anual paulatino; mientras que en el primer año de informe se recibieron 20 casos, el segundo año fueron 25 casos, el tercero 35, y para este cuarto informe la cantidad asciende a 45. Tal como se muestra en la siguiente gráfica.

Casos de Violencia de Género referidos por periodo de informe

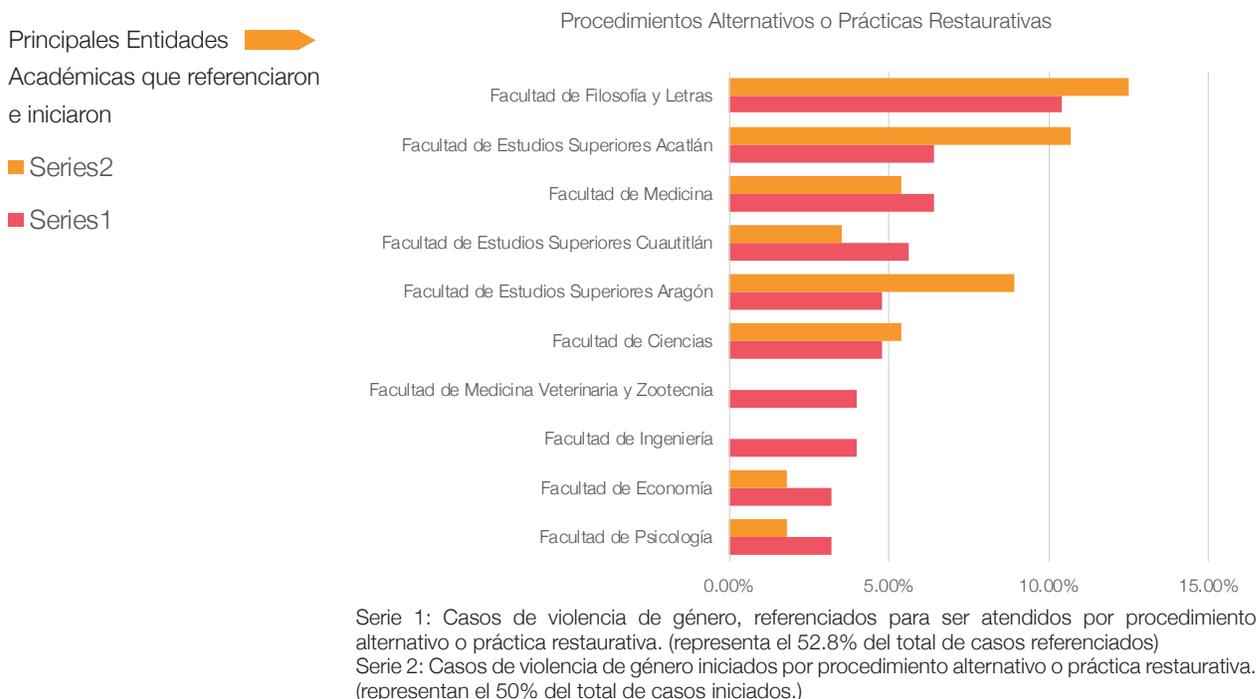
■ 1



(1) Número de casos referenciados.

De los 125 casos de violencia de género que fueron referenciados para ser atendidos con enfoque restaurativo, las 10 principales entidades académicas que hicieron uso de estos procedimientos alternativos y prácticas restaurativas, referenciaron un total de 66 casos en conjunto, lo que representa el 52.8% del total de casos referenciados.

Del los 125 casos referenciados, solo 56 de ellos iniciaron un procedimiento alternativo o una práctica restaurativa, las 10 principales entidades académicas antes mencionadas, iniciaron un total de 28 procedimientos alternativos o prácticas restaurativas, lo que representa el 50% del total de casos iniciados.



El desglose por cada periodo de los casos de violencia de género referenciados para ser atendidos por procedimiento alternativo o práctica restaurativa, se muestra en la siguiente tabla:<sup>2</sup>

	Referenciados	No iniciados	Iniciados	Acuerdos	No acuerdos	Prácticas Restaurativas	Pendientes
Primer periodo	20	11	9	6	1	2	-
Segundo periodo	25	12	13	8	1	4	-
Tercer periodo	35	19	16	8	3	5	-
Cuarto periodo	45	25	18	8	5	5	2
<b>Total</b>	<b>125</b>	<b>67</b>	<b>56</b>	<b>30</b>	<b>10</b>	<b>16</b>	<b>2</b>

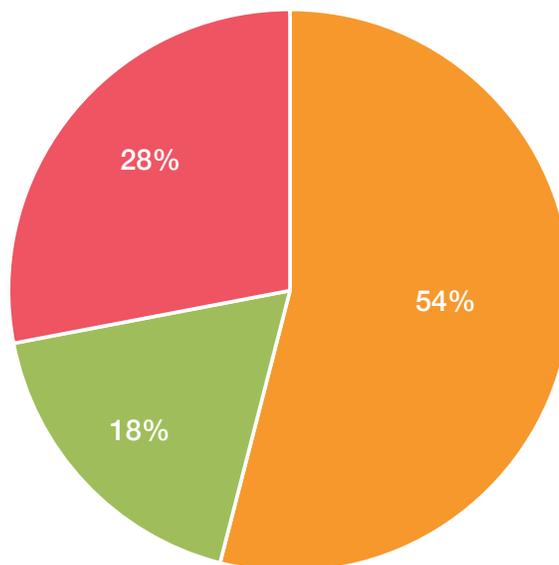
<sup>2</sup>El número reportado en los tres primeros informes de los casos de violencia de género referenciados para ser atendidos por Procedimiento Alternativo se mantiene idéntico, sin embargo, derivado de ajustes realizados al estatus de los casos y a los criterios para considerar un caso como iniciado o no iniciado, algunos de los números reportados en esta tabla pueden no coincidir con los tres anteriores informes reportados.

## Procedimientos alternativos iniciados

De los 56 casos de violencia de género atendidos por procedimiento alternativo o práctica restaurativa, se alcanzaron 30 acuerdos (54%), en 10 de ellos no fue posible el acuerdo (18%) y se realizaron 16 prácticas restaurativas (28%).

Casos de violencia de género atendidos por procedimiento alternativo o práctica restaurativa

- Acuerdo
- No acuerdo
- Práctica Restaurativa

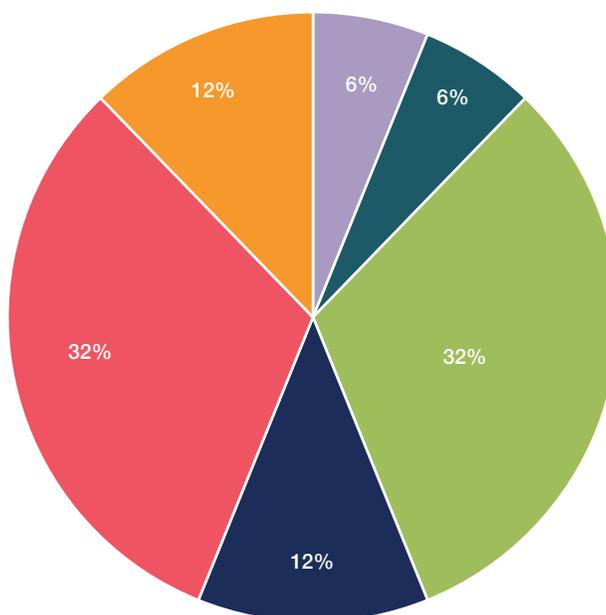


De los 30 acuerdos firmados, 28 se han cumplido al 100%, y 2 de ellos se encuentran en seguimiento al corte del informe.

Las 16 prácticas restaurativas realizadas, se desglosan de la siguiente manera:

Modalidad de Práctica Restaurativa

- Práctica parcialmente restaurativa con persona víctima
- Práctica parcialmente restaurativa con persona presunta agresora
- Círculo de apoyo a persona víctima
- Círculo de apoyo a persona presunta agresora
- Círculo de apoyo a comunidad
- Taller restaurativo de sensibilización



## Descripción de la modalidad de prácticas restaurativas

**Práctica parcialmente restaurativa con persona víctima** (trabajo individual): se realizan con el objetivo de empoderar a las personas víctimas de violencia de género, y para atender necesidades específicas.

**Práctica parcialmente restaurativa con persona presunta agresora** (trabajo individual): se realizan con el objetivo de que la persona presunta agresora reflexione la conducta realizada, se pueda responsabilizar de la misma, reconozca el daño causado y trabaje en la forma de restaurar el daño indirectamente.

**Círculo de apoyo a persona víctima:** se realiza con el objetivo de atender la revictimización que se vive en la comunidad, para fortalecer y reconectar a la persona víctima con su comunidad, y evitar la repetición de futuros casos.

**Círculo de apoyo a persona presunta agresora:** se realizan con el objetivo de reconectar a la persona presunta agresora con su comunidad, para que junto a la comunidad se de reconocimiento del daño causado y trabaje en la forma de restaurar el mismo de manera indirecta, y evitar la repetición de la conducta a través del aprendizaje.

**Círculo de apoyo a comunidad:** se realizan con el objetivo de restaurar, reconstruir y fortalecer los lazos de la comunidad, después de una desintegración, polarización o cuando la comunidad recibe el impacto del daño como víctima indirecta.

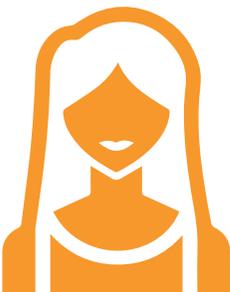
**Taller restaurativo de sensibilización:** se realizan bajo tematica especifica y como una acción preventiva de futuros casos.

## Resultados cualitativos

Una parte de las actividades realizadas y de los resultados alcanzados a través del programa de procedimientos alternativos con enfoque de justicia restaurativa es imposible de dimensionar de forma cuantitativa, por lo que se consideró complementar el presente reporte con una descripción cualitativa de algunos de ellos a manera de ilustración.

Cabe mencionar que para el cuidado de la confidencialidad de las personas involucradas se omiten en las descripciones datos y especificidades de los casos que hagan identificables a las personas que participaron en los mismos.

## Procedimientos alternativos



### Caso 1

#### Descripción del caso:

Una chica señaló que fue agredida sexualmente por una persona desconocida fuera de la UNAM, situación que la hizo acudir a los servicios de salud dentro de la Institución, lugar en el cual ella se sintió revictimizada; toda vez que fue cuestionada de manera repetitiva y en diferentes momentos por diverso personal de la salud, sobre el tiempo que se había dejado pasar para su atención, respecto a su sexualidad, así como sobre sus decisiones de actuar o no jurídicamente.



### Procedimiento alternativo

**Antecedente:** La persona inició su procedimiento formal; sin embargo su necesidad no era la obtención de una sanción para el personal de salud; su necesidad era ser escuchada y escuchar una rendición de cuentas por parte del personal, necesidad que no iba a poder satisfacer por la vía formal.

**Metodología:** Se abordó bajo la metodología de Justicia Restaurativa Encuentro Persona Víctima – Persona ofensora

#### Desarrollo del proceso:

**Reuniones de preparación:** se llevaron a cabo las sesiones de preparación por separado con cada una de las personas involucradas en el presente caso; toda vez que era primordial conocer lo que había sucedido para llevar a cabo su encuentro. Una vez lograda la preparación y sintiéndose seguras las personas, se paso al encuentro presencial.

**Encuentro:** Fue un encuentro directo en el cual las personas mostraron un diálogo proactivo, respetuoso, y bajo los lineamientos propios del procedimiento, que permitió atender las necesidades de las personas. Así, se logró establecer compromisos tales como:



- El ofrecimiento de una disculpa, como medida de satisfacción para la persona ofendida.
- El compromiso de no repetición por parte del personal de salud, para lo cual se comprometió el área de salud a proporcionar los espacios idóneos para la impartición de una plática a la comunidad que presta el servicio, respecto al tema de “Atención con Perspectiva de Género”. Dicha conferencia fue impartida por una persona especialista. Adicionalmente, se realizó el compromiso de emitir una guía de atención a personas que han vivido violencia de género.
- Todos los compromisos fueron cumplidos al cien por ciento.

### Caso 2

#### Descripción del caso:

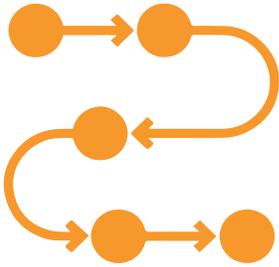
Mientras una profesora se dedicaba a impartir su clase, un alumno realizó una grabación de sus glúteos.

#### Procedimiento alternativo

**Antecedente:** La persona inició su procedimiento formal; sin embargo su necesidad no era la obtención de una sanción para el alumno. La profesora necesitaba que el chico se diera cuenta de sus actos, sus alcances, reflexionara respecto a la responsabilidad de los mismos, y reconociera el daño que se genera por este tipo de conductas; ella buscaba un proceso más profundo de aprendizaje.

**Metodología:** Se abordó bajo la metodología de Conferencia Familiar.





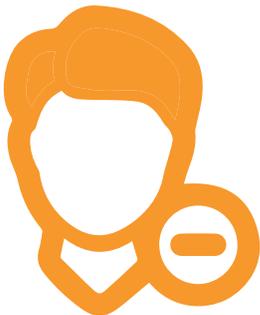
### Desarrollo del proceso:

**Reuniones de preparación:** Se llevaron a cabo las sesiones de preparación por separado con cada una de las personas involucradas en el presente caso; destacando que la preparación con la persona adolescente se trabajó también con su comunidad de apoyo, abordando los impactos indirectos que vivió dicha comunidad. De la preparación también se desprendió la responsabilidad de la conducta y el reconocimiento de los daños. Una vez lograda la preparación y sintiéndose seguras las personas, se pasó al encuentro presencial.

**Encuentro:** Fue un encuentro directo, en el cual las personas mostraron un diálogo proactivo, respetuoso, bajo los lineamientos propios del procedimiento, que permitió atender las necesidades de las personas. Se logró establecer compromisos tales como:



- El ofrecimiento de una disculpa, como medida de satisfacción para la persona ofendida.
- El compromiso de no repetición, por parte del adolescente, para lo cual se comprometió a acudir a un programa de masculinidades con la organización denominada GENDES, A.C., con la finalidad de aprender a desarrollar su masculinidad de una forma que no lo lleve a transgredir derechos y causar daños en otras personas; también se comprometió a mantener una relación sana, cordial y respetuosa que no afectara su vida académica.
- Todos los compromisos fueron cumplidos al cien por ciento.



### Caso 3

#### Descripción del caso:

La joven indicó que inició una relación de amistad con un compañero de clase, la cual se terminó con el transcurso del tiempo, toda vez que él tomaba su teléfono y contestaba conversaciones sin su autorización. Tiempo después él la buscó; sin embargo ella le manifestó que no quería hablar con él, decisión que no fue respetada. Él insistió en hablarle, al mismo tiempo que le exigía que desbloqueara de redes sociales. La llegó a seguir hasta el estacionamiento.

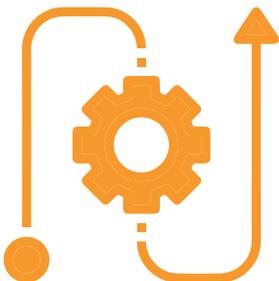
#### Procedimiento alternativo

**Antecedente:** La persona inició su procedimiento formal; sin embargo, su necesidad era que él reflexionara que ella no quería continuar con su relación de amistad, y que comprendiera que se había cerrado ese ciclo.

**Metodología:** Se abordó bajo la metodología de Justicia Restaurativa Encuentro Persona Víctima – Persona Ofensora

#### Desarrollo del proceso:

**Reuniones de preparación:** se llevaron a cabo las sesiones de preparación por separado con cada una de las personas involucradas en el presente caso; toda vez que, era primordial su preparación



para llevar a cabo su encuentro, una vez lograda la preparación y sintiéndose seguras las personas, se pasó al encuentro presencial. En esta preparación, el joven trabajó el desapego y que tenía que respetar y aceptar que para la joven la amistad había terminado, se trabajó con el respeto a las decisiones de las demás personas, aunque los ciclos de cierre no coincidieran.



**Encuentro:** Fue un encuentro directo, en el cual las personas mostraron un diálogo proactivo, respetuoso, bajo los lineamientos propios del procedimiento, y que permitió atender las necesidades de las personas. Se logró establecer compromisos tales como:

- El ofrecimiento de una disculpa, como medida de satisfacción para la persona ofendida.
- El compromiso de no repetición, de respetar los espacios físicos de la joven o a través de redes sociales.
- Ambas personas manifestaron que su vida académica y profesional es importante, y que en un futuro si se daban las condiciones y existía la voluntad se comprometían a iniciar su relación académica, profesional o laboral, siempre bajo una actitud de respeto y cordialidad
- Todos los compromisos fueron cumplidos al cien por ciento.

## Prácticas Restaurativas

De acuerdo con la justicia restaurativa, en los casos en los que no es posible contar con la participación ya sea de la persona que recibió la violencia, de la que la ejerció, o de ambas, se puede optar por trabajar individualmente con ellas, o con la comunidad, con el objetivo de atender las necesidades específicas de cada persona.

A continuación se describen algunas de las prácticas parcialmente restaurativas realizadas:

### Caso 1

#### Descripción del caso:

Derivado de las denuncias de alumnas hechas mediante “tendederos”, un alumno señalado como presunto agresor, se acercó para recibir información y conocer cómo podría actuar ante este hecho, pues consideraba no haber ejercido ninguna conducta de violencia de género por la cual debería de responsabilizarse.

#### Práctica restaurativa

**Antecedente:** El alumno decidió no iniciar un procedimiento alternativo, pues consideraba que no era necesario tener un diálogo con la persona que lo había señalado como presunto agresor, ya que no se había sucedido algún nuevo hecho, y no quería provocar nuevas denuncias. Sin embargo, se le invitó a trabajar mediante una práctica parcialmente restaurativa, en la cual él pudiera explorar la situación por la cual considera que fue señalado como presunto agresor.

**Metodología:** Se abordó bajo la metodología de un Círculo de Paz, en la modalidad de práctica parcialmente restaurativa, pues sólo se trabajaría con él como persona presunta agresora.



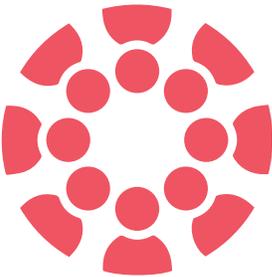


### Desarrollo del proceso:

**Reuniones de preparación:** Antes de realizar el Círculo de Paz, se llevo a cabo una sesión de preparación, con la finalidad de explorar lo sucedido antes y posteriormente de la denuncia en el “tendedero”, así como lo que pensó cuando vio la denuncia hecha en “tendederos”, qué fue lo que sintió en ese momento, cuáles fueron sus emociones generadas, que le ha dejado esa experiencia, y si ha podido reflexionar en torno a lo que pudo haber provocado la denuncia.

De la reunión preparatoria se pudo distinguir un tema de responsabilidad afectiva, y se invitó al alumno a trabajar el tema, en lo cual estuvo interesado.

**Práctica:** Se realizó un Círculo de Paz, con el objetivo de generar un espacio de diálogo que invitara a la escucha activa, profunda y abierta, respecto a las diversas maneras en que cada uno y cada una experimenta las actuales formas de interacción interpersonal, y a reflexionar en torno a la responsabilidad afectiva que todas las personas tenemos cuando estamos dentro de una relación.



Dicho diálogo se realizó mediante preguntas que invitaron a la reflexión en torno a diversos mandatos sexo-genéricos, los cuales invisibilizan o cuartan nuestra responsabilidad afectiva, esto desde la perspectiva de género y el enfoque de masculinidades.

El diálogo hizo reflexionar a la persona participante, y se le invitó a continuar con el trabajo de la responsabilidad afectiva, inclusive de la mano de alguna organización dedicada a la atención de hombres que quieren explorar otras formas de ejercer su masculinidad.

Esta práctica parcialmente restaurativa permitió reflexionar y visibilizar lo sucedido, a reconocer como se pudo haber sentido la otra persona con su acciones, y en el compromiso personal de trabajar la responsabilidad afectiva en futuras relaciones.

## Caso 2.

### Descripción del caso:

Derivado de los movimientos feministas al interior de la Universidad, refiere que en su lugar de trabajo se ha dado una serie de conflictos de comunicación y percepción entre los académicos y académicas.

### Práctica restaurativa

**Antecedente:** La persona que solicitó la práctica refiere que su comunidad se ha visto impactada, toda vez que se ha generado un ambiente hostil derivado de que las percepciones se encuentran polarizadas; razón por la cual solicitó una práctica que les permita reintegrarse como comunidad y restaurar el diálogo.

**Metodología:** Se abordó bajo la metodología de un Círculo de Paz, en la modalidad de Círculo de Apoyo a Comunidad.





### Desarrollo del proceso:

**Práctica:** Se realizó un Círculo de Paz, con el objetivo de generar un espacio de diálogo que invitara a la escucha activa, profunda y abierta respecto a las diversas maneras en que cada uno y cada una percibe, piensa y siente las diferentes manifestaciones feministas que se han vivido dentro de la comunidad universitaria, y que como comunidad es importante integrarse y respetar las ideas de cada persona en lo individual, sin que esto afecte el objetivo que tienen en lo colectivo.

Algunas de las reflexiones que se lograron con el diálogo fueron las siguientes:

- Que profesoras y profesores se volvieran a ver y reconocer como comunidad.
- Se visibilizó la importancia de la unión como comunidad ante circunstancias complejas, como las que se viven en la actualidad.
- Que el trabajo individual fortalece en su conjunto a la comunidad, sin olvidarse de sus valores y principios que rigen a la misma.

